



*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN CS N° 270/04

SALTA, 06 AGO 2004

Expediente N° 2.516/02.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica, Prof. María Teresa ALVAREZ de FIGUEROA, eleva informe y memoria anual de su gestión que comprende el período 01-06-03 al 30-05-2004; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de gestión.

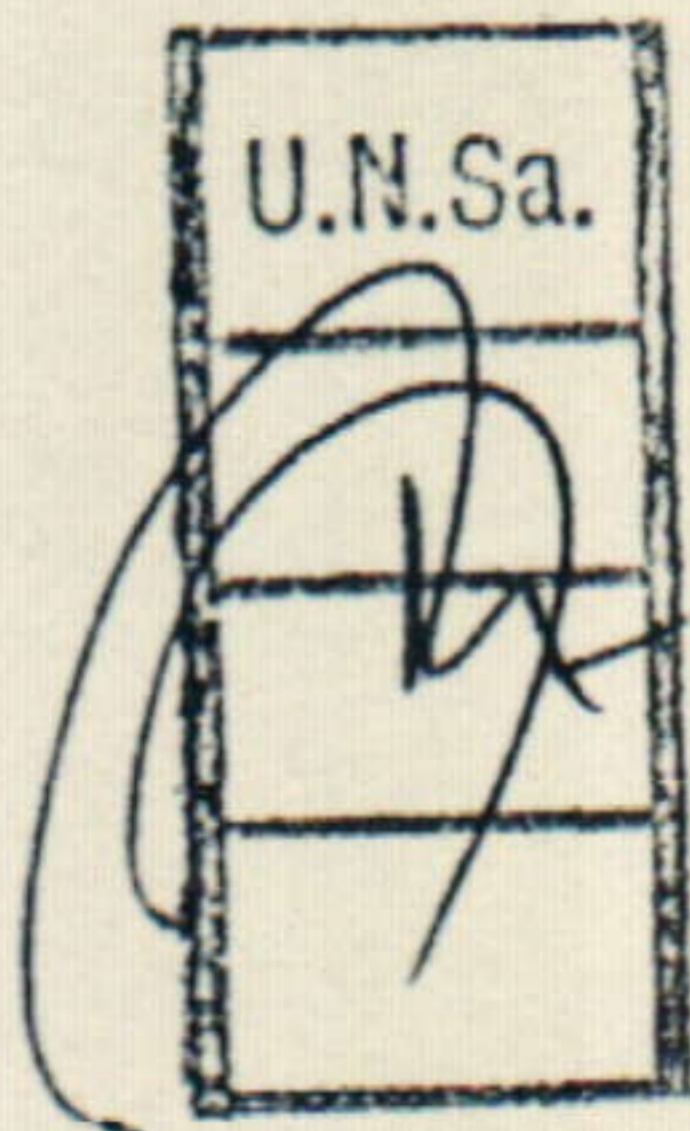
Que el informe abarca las actividades realizadas por la Secretaría Académica durante el período mencionado, como así también los objetivos y metas alcanzadas.


Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 168/04,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Décima Sesión Ordinaria del 29 de julio de 2004)  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el informe elevado por la Sra. Secretaria Académica, Prof. María Teresa ALVAREZ de FIGUEROA, que obra en este expediente.

Artículo 2º. Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA